



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 29 NOV 2018

ORDENANZA N° 6685

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos, para designar a las calles sin nombre que se encuentran en el B° San Ignacio Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario legislar por la imposición de nombre a la calle N°91, que hasta el presente no cuenta con él, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

Que, existen barrios de nuestra Ciudad, cuyas calles aún se identifican con números y letras.

Que, el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar de nombres a las calles para poder fijar con certeza los domicilios reales frente a terceros y así puedan recibir correspondencia y realizar cualquier otro acto de la vida civil que requiera la fijación de su residencia con los efectos legales correspondientes.

Que, planteada esta necesidad, los vecinos propusieron que lleven el nombre de Santos y Vírgenes, en una convocatoria oportunamente realizada.

Que, en uso de su facultad este cuerpo obra en consecuencia.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** IMPONER el nombre Santa Ana a la calle N°91 ubicada en el B° San Ignacio.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

.2//

Corrientes,

29 NOV 2018

**ORDENANZA N° 6685**

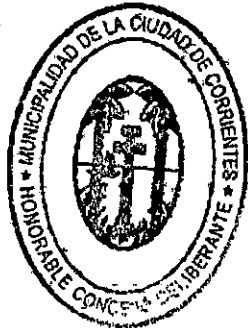
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
 SECRETARIO  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municip. de la Cdad. de Ctes



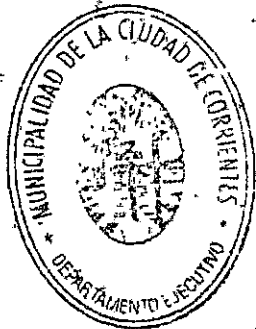
NORBERTO AST  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE	
DR.	GENERAL I.
	FECHA
ENTRADAS	06 DIC. 2018
SALIDAS	

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6685 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29/11/2018.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2908 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20/12/18

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



Sr EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes